

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000012

**ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ra; COPIAS)

c.a.p

acla_hanselygretel

Escritura No: 181

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS (16) DE ENERO** del dos mil trece, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece la señora **María Soledad Bueno Serrano**, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que debidamente conferido se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una **ACLARATORIA** de Aumento de Capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la señora María Soledad Bueno Serrano, en calidad de **GERENTE** y como tal representante legal de la compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que debidamente conferido se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada, por los derechos que representa y domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Dentro de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce otorgada ante la Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, se incorporó como documento habilitante el Acta de la Junta General Uniyersal Extraordinaria de la compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, por medio de la cual se resolvió aprobar el Aumento de Capital social suscrito y pagado mediante

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000013



Aporte en Numerario y la respectiva reforma del Estatuto Social en lo referente al capital social de la compañía; b) Debido a una omisión involuntaria, en el contenido de dicha Escritura, así como en el Acta que fue incorporada como documento habilitante, se hizo constar que el aumento de capital social suscrito y pagado fue realizado mediante Aporte en Numerario, cuando lo correcto es que el aumento de capital social suscrito y pagado se lo realiza mediante Compensación de Créditos, tal como consta en los asientos contables de la Compañía. **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con los antecedentes antes expuestos, la compareciente, en su respectiva calidad y por los derechos que representa, aclara que el Aumento de Capital de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., fue aprobado para realizarse mediante Compensación de Créditos según se desprende del Acta que se adjunta al presente instrumento y por tanto, es ésta la que debe ser tomada en cuenta y analizado para los efectos del Aumento de Capital anteriormente mencionado. Siendo así se aclarara que en todas las partes pertinentes dentro de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce otorgada ante la Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, deberá leerse que el aumento de capital social suscrito y pagado se realiza mediante compensación de Créditos, y no mediante aporte en numerario. Por lo demás la Escritura Pública de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce y referida en la cláusula de antecedentes, permanece inalterable en los términos y condiciones ratificándose la compareciente en el contenido de la misma. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es indeterminada. **QUINTA: MARGINACIÓN.-** De la presente Escritura Aclaratoria se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de capital señalada en líneas anteriores. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, los siguientes: a) Nombramiento de la compareciente; b) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA. de fecha 15 de Agosto de 2012, mediante la cual se resolvió aprobar el aumento de capital social suscrito y pagado mediante Compensación de Créditos y la respectiva reforma del Estatuto Social en lo referente al capital social de la compañía. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Diego Romero Ponce, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil setecientos setenta y uno (2771). Para la celebración de la presente escritura se observaron los

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000011

preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

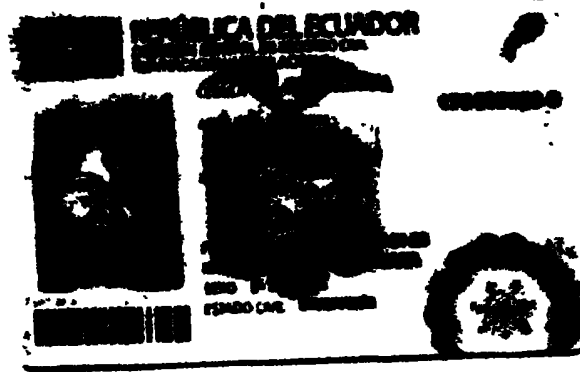
M^a Soledad Bueno

f) Sra. María Soledad Bueno Serrano

c.c. 1704090263



Le Notaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENSADOS DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07022011

071-0000
 NÚMERO

170400000
 CÉDULA

BUNO GUAYANO MARIA SOLEDAD

PERIODO
 PERIODO
 PERIODO

CANTON
 CANTON
 CANTON

[Signature]
 [Illegible text]

[Handwritten mark or signature]

Quito 03 de octubre de 2011

0000015

Señora
María Soledad Bueno Serrano
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, no es grato comunicarle que mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, celebrada el 30 de septiembre de 2011, le designa a usted como **GERENTE** de la compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**

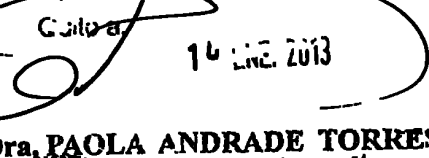
Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito de fecha 27 de noviembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de Enero de 2001.

El presente nombramiento tendrá una duración de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y, este sirva para legitimar su personería.

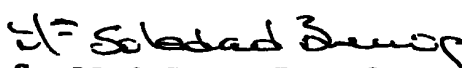
RAZON: Es compulsada la copia que en
p. **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.** foral se me fue presentada
Ciudad, 14 ENE 2013


Sr. Marcelo Antonio Bueno Serrano
PRESIDENTE


Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

Quito 03 de octubre de 2011

Dejo constancia de que en esta fecha acepto la designación en el cargo de Gerente de la Compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía. fecha queda inscrito el presente


Sra. María Soledad Bueno Serrano
CC: 170409026-3

15731
documento bajo en No.....del Registro

de Nombramientos Tomo No.....142

Quito, a 15 NOV 2011

REGISTRO MERCANTIL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto de 2012, a las trece horas, en las oficinas de la compañía HanselyGretel Cia. Ltda. ubicadas en la calle Jorge Juan N32-62 se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., los siguientes socios:

Marcelo Antonio Bueno Serrano, por sus propios derechos y en representación de 660 Participaciones del valor de un dólar cada una.

Martha Victoria Bueno Serrano, por sus propios derechos y en representación de 660 Participaciones del valor de un dólar cada una.

María Soledad Bueno Serrano, por sus propios derechos y en representación de 680 Participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Marcelo Antonio Bueno Serrano en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora María Soledad Bueno Serrano.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la Compañía, existe el quórum legal estatutario y reglamentario por lo que los socios presentes en esta junta deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente toma la palabra y expresa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 15 de Agosto de 2012 a las diez horas.
2. Aumento de Capital social suscrito y pagado mediante compensación de Créditos y reforma del Estatuto Social de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA.

Los socios presentes se consideran informados al respecto y manifiestan su conformidad, por lo que el Presidente ordena que se conozca y resuelva sobre el primer punto del orden del día.

Continúa con la palabra el Presidente y propone que se deje sin efecto el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 15 de Agosto de 2012 a las diez horas. Los señores socios proceden a deliberar y a continuación manifiestan su conformidad con la propuesta, por lo que la aprueban por unanimidad sin ninguna modificación, dejando sin efecto el acta mencionada anteriormente.

Una vez resuelto sobre el primer punto del orden del día, el Presidente ordena que se conozca y resuelva sobre el segundo punto del orden del día, por lo que toma la palabra y propone lo siguiente:

Que se realice un aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la cantidad de USD \$60.000,00 (sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a la suma de USD \$62.000,00 (Sesenta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 62.000 participaciones nominativas y ordinarias de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. Que la forma de pago de dicho aumento de capital se pagará mediante compensación de Créditos de conformidad con los valores que se detallan a continuación en el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta como ANEXO de la presente acta:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD\$	AUMENTO DE CAPITAL USD\$	TOTAL AUMENTO USD\$	NUOVO CAPITAL USD\$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	NACIONALIDAD
Marcelo Antonio Bueno Serrano	660,00	20.000,00	20.000,00	20.660,00	20.660	33%	EQUATORIANA
Martha Victoria Bueno Serrano	660,00	20.000,00	20.000,00	20.660,00	20.660	33%	EQUATORIANA
María Soledad Bueno Serrano	680,00	20.000,00	20.000,00	20.680,00	20.680	34%	EQUATORIANA
TOTAL	2.000,00	60.000,00	60.000,00	62.000,00	62.000,00	100%	

Los señores socios presentes una vez que han procedido a deliberar sobre la propuesta del Presidente, manifiestan su conformidad con la misma por lo que la aprueban por unanimidad sin ninguna modificación, esto es, que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía mediante compensación de créditos por la suma de USD \$60.000,00 (sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a la suma de USD \$62.000,00 (Sesenta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 62.000 participaciones nominativas y ordinarias de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta y numeradas de la 0001 a la 62.000 inclusive.

Como consecuencia de la aprobación del aumento de capital antes mencionado, los señores socios presentes resuelven además y aprueban por unanimidad que se realice una reforma al Artículo Cuarto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al capital social, por lo que el Artículo Cuarto del Estatuto Social en adelante quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 62.000,00), dividido en sesenta y dos mil (62.000) participaciones sociales nominativas y ordinarias de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una.- La Compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación."

Los socios resuelven autorizar a la Gerente de la compañía para que individualmente eleve a escritura pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos establecidos y aprobados en esta Junta General, redacte la reforma del artículo pertinente, y elabore el Cuadro de Integración de Capital respectivo. Además los socios resuelven y aprueban por unanimidad autorizar a la Gerente para que una vez otorgada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, realice los trámites y gestiones necesarias ante los organismos correspondientes para su plena eficacia legal.

Finalmente los socios resuelven por unanimidad y una vez que se perfeccione el Aumento de Capital antes mencionado, el autorizar a la Gerente para que emita las nuevas participaciones nominativas y ordinarias de un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, producto de este aumento, y cuyos certificados de participaciones serán entregadas a los socios respectivamente.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los Socios. Se levanta la sesión siendo las once horas con diez minutos.

Victoria Bueno

Martha Victoria Bueno Serrano
SOCIA

Maria Soledad Bueno

Maria Soledad Bueno Serrano
SOCIA - SECRETARIA

Márcelo Antonio Bueno

Márcelo Antonio Bueno Serrano
SOCIO - PRESIDENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791738233001
RAZON SOCIAL: HANSELYGRETEL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: HANSEL Y GRETTEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BUENO SERRANO MARIA SOLEDAD
CONTADOR: MONTENEGRO VIZCAINO PEDRO ALEXANDER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/01/2001	FEC. CONSTITUCION:	02/01/2001
FEC INSCRIPCION:	02/01/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA Número: N8-114 Intersección: AV AMAZONAS Edificio: MALL EL JARDIN Oficina: 144 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 022980115 Fax: 022980114 Telefono Trabajo: 022980114 Email: p_montenegro@hanselygretel.net Web: WWW.HANSELYGRETEL.NET

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

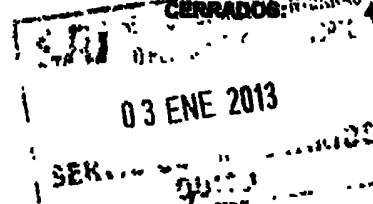
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 016

ABIERTOS: 12

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

CERRADOS: 12




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021008

Lugar de emisión: QUITO\PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/01/2013 09.33.02

0000017

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791738233001
RAZON SOCIAL: HANSELYGRETEL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 02/01/2001
NOMBRE COMERCIAL:	HANSEL Y GRETEL CIA LTDA				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA.
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS Y RESTAURANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA Número: N6-114 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: MALL EL JARDIN Oficina: 144 Telefono Trabajo: 022980115 Fax: 022980114 Telefono Trabajo: 022980114 Email: p_montenegro@hanselygretel.net Web: WWW.HANSELYGRETEL.NET

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 12/02/2001
NOMBRE COMERCIAL:	HANSEL Y GRETEL				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: REPUBLICA Número: N6-114 Intersección: AMAZONAS Edificio: MALL EL JARDIN Oficina: LC 145 Telefono Trabajo: 2980115 Telefono Trabajo: 2980114 Fax: 2980114 Email: msbueno@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 12/02/2001
NOMBRE COMERCIAL:	HANSEL Y GRETEL				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA.
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LOS SHYRIS Número: S/N Intersección: NACIONES UNIDAS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Edificio: QUICENTRO SHOPPING Oficina: P2-034 Telefono Trabajo: 022250344 Fax: 022980114 Email: hansel@quiro.satnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: QLGR021008

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57/PAEZ

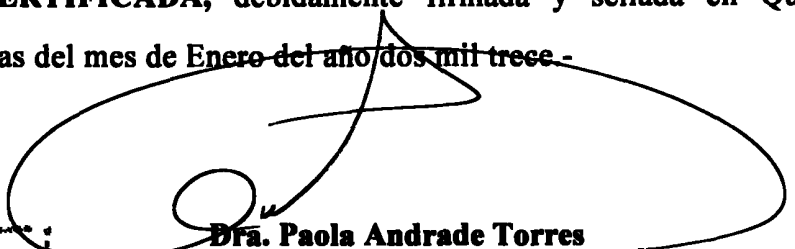
Página 2 de 7

En copia de la copia que en
 fecha y hora: 03/01/2013 de 09:32
 folio (s) fue presentada
 Quito

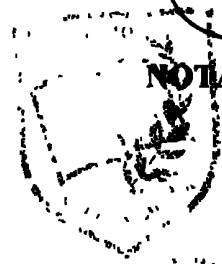
16 .NE. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 MILENIO MACHAMORRENTI

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil trece -

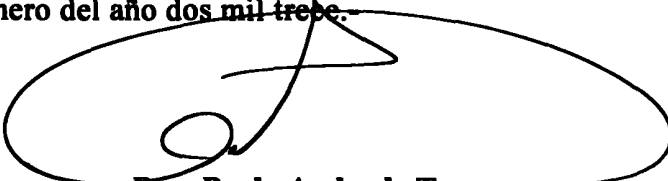

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

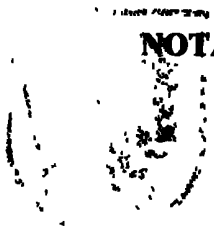


Dra. Paola Andrade Torres

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, tomé nota de la **ACLARATORIA**, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil trece.


Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



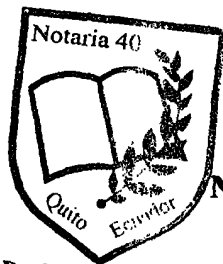
Dra. Paola Andrade Torres



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000018

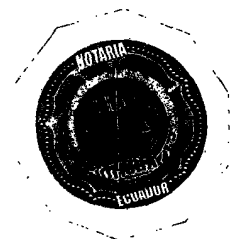
ZON: Mediante resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005066, de fecha catorce de octubre del dos mil trece, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, resuelve **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HANSELYGRETEL CIA. LTDA.** Tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; aumento de capital y reforma de estatutos, y aclaratoria del aumento de capital la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veintisiete de noviembre del dos mil, el veinticuatro de septiembre del dos mil doce, y el dieciséis de enero del dos mil trece, respectivamente.- Quito, a veinticinco días del mes octubre del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50333

0000020

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4298
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

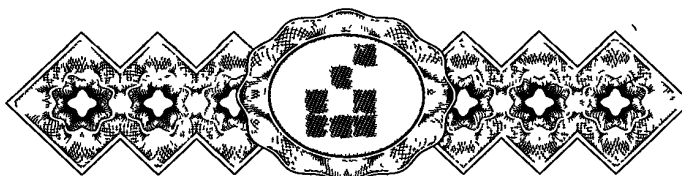
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704090263	BUENO SERRANO MARIA SOLEDAD	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.U.DJCPT.E.Q.13.005066
FECHA RESOLUCIÓN:	14/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HANSEL Y GRETEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2



Nº 0340663

IMP FOM 00

Registro Mercantil de Quito

0000021

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	62000,00

5. DATOS ADICIONALES:

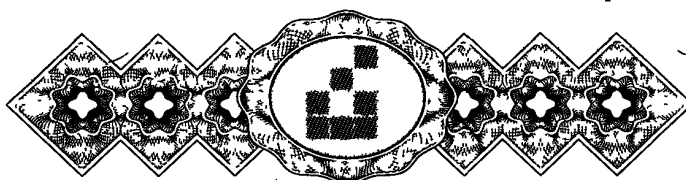
SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 16/01/2013 ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 002 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ENERO DE 2001, TOMO: 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLANDEL



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
HANSELYGRETEL CIA. LTDA**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 2.000.00

AUMENTO DE CAPITAL: UDS \$ 60.000.00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 62.000.00

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

(DI: 3ra; COPIAS)

c.a.p

aum_hanselygretel

Escritura No: 3923.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece la señora **María Soledad Bueno Serrano**, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de stado civil divorciada. domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya

copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora María Soledad Bueno Serrano en calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se adjunta como habilitante; y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA.. de fecha quince de agosto de dos mil doce. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, por los derechos que representa y domiciliada en esta ciudad de Quito.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha dos de enero del dos mil uno.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000002

DOS PUNTO DOS - La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA celebrada el día quince de agosto de dos mil doce resolvió por unanimidad y con el voto equivalente al cien por ciento de las participaciones, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Sesenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60 000,00), dividido en Sesenta mil (US\$ 60.000,00) participaciones nominativas y ordinarias de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., queda elevado a la suma de USD\$62.000,00 (sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 62.000,00 participaciones nominativas y ordinarias de USD\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. El aumento de capital suscrito y pagado antes mencionado se lo efectúa de conformidad y en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes referida y que se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes antes expuestos y en virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., celebrada el día quince de agosto de dos mil doce, la señora María Soledad Bueno Serrano, en su calidad de GERENTE y como tal

representante legal de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA.. declara que: UNO. Con fecha quince de agosto de dos mil doce, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA.. resolvió por unanimidad y con el voto equivalente al cien por ciento de las participaciones de la compañía, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de US\$ 62.000,00 (sesenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), aportándose la suma de US\$60.000,00 (sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mediante aporte en numerario de cada socio en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes referida: quedando el capital conformado de acuerdo al Cuadro de Integración de capital que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura. DOS.- Como queda indicado, en la antes referida Junta General se aprobó que dicho aumento de capital se pagará mediante aporte en numerario de conformidad con los valores que se detallan en el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta como Anexo de la presente Acta. TRES.- En la antes referida Junta General, adicionalmente se resolvió autorizar al Gerente para que se realice una reforma al Artículo Cuarto del Capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital social, por lo que el Artículo Cuarto del Estatuto Social quedará de la siguiente manera:

 **ARTICULO CUARTO:** El capital social de la Compañía es de Sesenta y dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000003

de América (USD\$ 62 000.00) dividido en Sesenta y dos mil participaciones sociales nominativas y ordinarias de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.- La compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación " CUATRO - Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, todas las participaciones actualmente emitidas quedarán anuladas, y una vez perfeccionado legalmente el aumento de capital social de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., se emitirán nuevas participaciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 00001 a la 62.000,00 inclusive y serán entregadas a los socios respectivamente. **CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL- DECLARACION JURAMENTADA.-** En consecuencia la señora María Soledad Bueno Serrano, en su calidad de Gerente de la compañía declara bajo juramento que: a) la Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., ha efectuado un aumento del capital social por la suma de USD\$ 60.000,00 los cuales son pagados mediante aporte en numerario, por lo que el capital pagado y suscrito de la Compañía ha aumentado a la suma de US\$ 62.000,00 (Sesenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Queda constancia que los mencionados valores producto de este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados

en la contabilidad de la Compañía; Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. **CLAUSULA QUINTA: MARGINACIONES.-** De la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos se sentará razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA. de fecha veintisiete de noviembre de dos mil otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito. Doctor Oswaldo Mejía Espinosa. La cuantía del presente aumento de capital y reforma de estatutos queda establecida en el mismo valor del incremento. **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura los siguientes: a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA. de fecha quince de agosto de dos mil doce; b) El Cuadro de Integración del Capital. c) Copia del nombramiento de la Representante Legal de la Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Diego Romero Ponce, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil setecientos setenta y uno (2771). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000004

y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Sra María Soledad Bueno Serrano
c.c. 1704050263



Le Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

17-000000-0

17-000000-0

17-000000-0



Quito 03 de octubre de 2011

0000005

Señora
María Soledad Bueno Serrano
Ciudad.-

De mi consideración.

Por medio de la presente, no es grato comunicarle que mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, celebrada el 30 de septiembre de 2011, le designa a usted como **GERENTE** de la compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito de fecha 27 de noviembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de Enero de 2001.

El presente nombramiento tendrá una duración de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y, este sirva para legitimar su personería.

p. HANSELYGRETEL CIA. LTDA.


Sr. Marcelo Antonio Bueno Serrano
PRESIDENTE

Quito 03 de octubre de 2011

Dejo constancia de que en esta fecha acepto la designación en el cargo de Gerente de la Compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía. fecha queda inscrito el presente

15731

documento bajo en No.....del Registro

de Nombramientos Tomo No.....**142**

Quito, a.....**15 NOV 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Sra. María Soledad Bueno Serrano
CC: 170409026-3



RAZON: En compulsa de la copia que en
esta (a) no ha presentado

Carta A,

11 Set 1977
Dña. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CLAVIERO 1977

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**

0000006

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del año 2012, a las diez horas, en las oficinas de la compañía HanselyGretel Cia Ltda, ubicadas en la Jorge Juan N32-62 se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA, los siguientes socios

Marcelo Antonio Bueno Serrano, por sus propios derechos y en representación de 660 Participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

Martha Victoria Bueno Serrano, por sus propios derechos y en representación de 660 Participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

María Soledad Bueno Serrano, por sus propios derechos y en representación de 680 Participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

Preside la sesión el señor Marcelo Antonio Bueno Serrano en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Maria Soledad Bueno Serrano

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la Compañía, existe el quórum legal estatutario y reglamentario por lo que los socios presentes en esta junta deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que la declara constituida e instalada la sesión

A continuación, el Presidente toma la palabra y expresa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente y único punto del Orden del Día

1. Aumento de Capital social suscrito y pagado mediante aporte en numerario y reforma del Estatuto Social de la Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA.,

Los socios presentes se consideran informados al respecto, manifiestan su conformidad por lo que el Presidente ordena que se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día.

1. Aumento de Capital social suscrito y pagado mediante aporte en numerario y reforma del Estatuto Social de la Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA.,

Toma la palabra el Presidente y propone lo siguiente. Que se realice un aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la cantidad de USD \$60 000,00 (sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía HANSELYGRETEL CIA LTDA, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a la suma de USD \$62.000,00 (Sesenta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 62 000 participaciones nominativas y ordinarias de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. Que dicho aumento de capital se pagará mediante aporte en numerario de conformidad con los valores que se detallan a continuación y en el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta como ANEXO de la presente acta:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD\$	AUMENTO DE CAPITAL USD\$	TOTAL AUMENTO USD\$	NUOVO CAPITAL USD\$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	NACIONALIDAD
Marcelo Antonio Bueno Serrano	660,00	20.000,00	20.000,00	20.660,00	20.660	33%	ECUATORIANA
Martha Victoria Bueno Serrano	660,00	20.000,00	20.000,00	20.660,00	20.660	33%	ECUATORIANA
María Soledad Bueno Serrano	680,00	20.000,00	20.000,00	20.680,00	20.680	34%	ECUATORIANA
TOTAL	2.000,00	60.000,00	60.000,00	62.000,00	62.000,00	100%	

Los señores socios presentes una vez que han procedido a deliberar sobre la propuesta del Presidente, manifiestan su conformidad con la misma por lo que la aprueban por unanimidad sin ninguna modificación, esto es, que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía mediante aporte en numerario por la suma de USD \$60 000,00 (sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de

América) y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía HANSELYGRETEL CIA LTDA , con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a la suma de USD \$62.000,00 (Sesenta y dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 62 000 participaciones nominativas y ordinarias de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta y numeradas de la 0001 a la 62 000 inclusive

Como consecuencia de la aprobación del aumento de capital antes mencionado, los señores socios presentes resuelven además y aprueban por unanimidad que se realice una reforma al Artículo Cuarto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al capital social, por lo que el Artículo Cuarto del Estatuto Social en adelante quedará de la siguiente manera

"ARTICULO CUARTO - El capital social de la compañía es de SESENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 62 000,00), dividido en sesenta y dos mil (62 000) participaciones sociales nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una - La Compañía entregara a cada uno de los socios el certificado de aportación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación "

Los socios resuelven autorizar a la Gerente de la compañía para que individualmente eleve a escritura pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos establecidos y aprobados en esta Junta General, redacte la reforma del artículo pertinente, y elabore el Cuadro de Integración de Capital respectivo. Además los socios resuelven y aprueban por unanimidad autorizar a la Gerente para que una vez otorgada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, realice los trámites y gestiones necesarias ante los organismos correspondientes para su plena eficacia legal

Finalmente los socios resuelven por unanimidad y una vez que se perfeccione el Aumento de Capital antes mencionado, el autorizar a la Gerente para que emita las nuevas participaciones nominativas y ordinarias de Un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, producto de este aumento, y cuyos certificados de participaciones serán entregadas a los socios respectivamente

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los Socios. Se levanta la sesión siendo las once horas con diez minutos.


Victoria Bueno Serrano
SOCIA

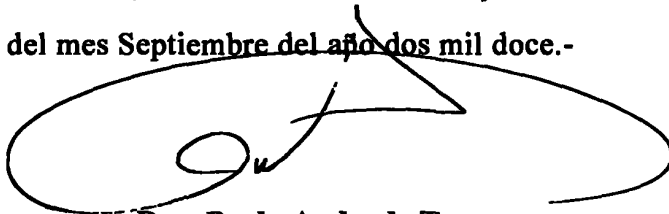

Maria Soledad Bueno Serrano
SOCIA - SECRETARIA


Marcelo Antonio Bueno Serrano
SOCIO - PRESIDENTE



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
veinticuatro días del mes Septiembre del año dos mil doce.-

0000007



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

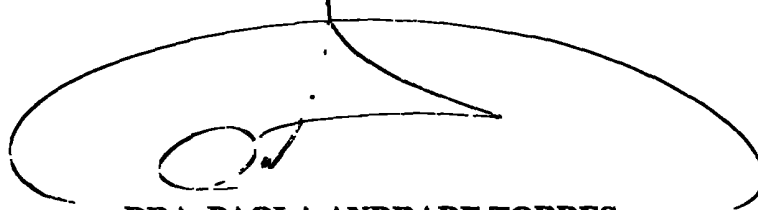


**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000003

ZON: Mediante resolución Número SC.II.DJCPTE.Q.13.005066, de fecha catorce de octubre del dos mil trece, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, resuelve **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HANSELYGRETEL CIA. LTDA.** Tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; aumento de capital y reforma de estatutos, y aclaratoria del aumento de capital la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veintisiete de noviembre del dos mil, el veinticuatro de septiembre del dos mil doce, y el dieciséis de enero del dos mil trece, respectivamente.- Quito, a veinticinco días del mes octubre del año dos mil trece.-

Notaria 40



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50333

0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4298
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

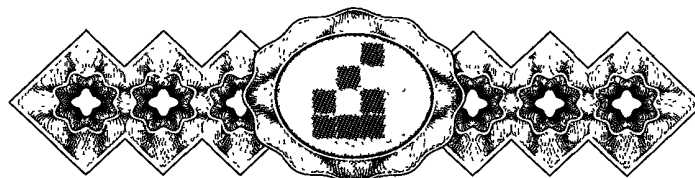
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704090263	BUENO SERRANO MARIA SOLEDAD	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005066
FECHA RESOLUCIÓN:	14/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HANSEL Y GRETEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2



Nº 0340661

IMP. JGM 44

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	62000,00

0000011

5. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 16/01/2013 ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 002 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ENERO DE 2001, TOMO: 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR E. WILDA-EL

